



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 - Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 136-2017-DIGA

Callao, Junio 15, 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01050024 del 01-06-2017 de Doña **JULIA RITA ARAGON ALBIS** personal administrativa contratada CAS de esta Casa Superior de Estudios con código 905012 labora en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 25897 quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9° Inciso 9.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) establece que: las personas que prestan servicio bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios son afiliados regulares del régimen contributivo de la seguridad social en salud de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social y sus normas reglamentarias y modificatorias, también están comprendidos los derechohabientes a que se refiere la citada ley (sic);

Que, asimismo, el Art. 9 inciso 9.2 del acotado Decreto Supremo señala que “Las prestaciones son efectuadas según lo establecido por el Artículo 9 de la Ley N° 26790 y sus normas reglamentarias y modificatorias. Para el derecho de cobertura a las prestaciones, el afiliado regular y sus derechos habientes deben cumplir con los criterios establecidos en la mencionada Ley ...” (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 077-2017-ESSALUD-RR.HH del 05-06-2017, Proveído 154-2017-ORH del 07-06-2017 e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 480-2017-OAJ de fecha 09-06-2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR, con eficacia anticipada, a Doña **JULIA RITA ARAGON ALBIS**, personal administrativa contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Médico Certificante	CMP	ESSALUD CITT	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Total Días
Rosario Lira Veliz	41011	A-015-00021549-17	18.05.2017	18.05.2017	1
Fidel Guillen Cancho	41151	A-015-00021067-17	19-05.2017	17-06-2017	30

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

DR. JOSE R. CACERES PAREDES
Director

JRCP/RVR

cc. FIEE, AJ, UE, ORH, Interesado, Archivo